



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 19 de febrero de 1970

Núm. 40

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 906

Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Abogado y ejercicios de 1967, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota, deducciones y cuota líquida

271. Ariño Pastor, Adolfo (Fernando el Católico, 18). 35.000. 4.900. 1.716. 3.184.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del

siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro, caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (Reglas 24 y 25 de la Instrucción 27-1-1958), recursos que con arreglo al art. 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 12 de febrero de 1970. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 834

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 30 de enero de 1970.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perea, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Emilio Larrodé Cardona y don Alfredo Collados Vicente; Interventor de Fondos, don Manuel González-Simarro y López, y Secretario general habilitado, don Luis García Esteras.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores don Mariano Horno, don Emilio Parra, don Amador Oviden, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Contratar los servicios de recaudación de Depositaria con don Juan Camps del Monte.

- Adjudicar la construcción de tres manzanas de nichos a don José Galve.
- Quedar enterada de la renuncia a la beca de estudios que disfrutaba doña María Teresa Gracia.
- Reparar los techos de la escuela de "Calixto Ariño" y proponer su adjudicación directa.
- Instalar teléfono en la escuela del barrio de Miralbueno.
- Recibir provisionalmente las obras de reforma del grupo escolar "Ramón y Cajal".
- Pagar la subvención consignada en el presupuesto a favor de las Siervas de los Pobres.
- Abonar a la Jefatura de Protección Civil la subvención consignada a su favor en presupuesto.
- Conceder número a una finca propiedad de don Antonio Vicente.
- Abonar el importe del tráfico de empresas de doña Pilar Ochoa como concesionaria del servicio de conducción de carnes satisfecho en el primer trimestre de 1969.
- Suspender la acción cobratoria de la liquidación practicada por la tasa de equivalencia a la Sociedad General Azucarera de España hasta que se falle el recurso interpuesto.
- Adjudicar a don Enrique Abansés las obras de reparación de la vivienda que ocupa el Médico del barrio de Montañana.
- Adjudicar a don Jorge Cancero las obras de pintura de la escalera de la casa número 41 de la calle de Pignatelli.
- Reparar la vivienda que ocupa don Bienvenido Melguizo en Duquesa de Villahermosa, número 51.
- Abonar a don Liborio Bozal la cantidad que se indica por desalojo del piso en Azoque, número 13, sin perjuicio de la indemnización que en su día fije el Jurado provincial.
- Devolver a don Julio Salvo Contente la fianza constituida para responder de las obras de derribo de la finca General Sanjurjo.
- Idem ídem a don Arturo Gil Martí por obras de construcción de la casa forestal del "Vedado de Peñaflo".
- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de obras de reparación servicio eléctrico en el mercado de Lanuza.
- Adjudicar a don Julián Moliner las obras de construcción de un aljibe en la Casa de Alcaldía del barrio de Peñaflo.
- Adjudicar a don Dionisio Serrano Pamplona las parcelas que indica en "Realengo de Villamayor".
- Idem ídem a don Juan José Acín las parcelas que se indican en "Vedado y Realengo de Peñaflo".
- Idem ídem a don Félix Mayoral Falces en "Realengo de Villamayor".
- Idem ídem a don Víctor Bailo Falces en "Vedado de Villamayor".
- Anular el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 13 de agosto del pasado año en expediente relativo a la aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en camino de Corbera, en la parte correspondiente a la imposición del canon.
- Devolver a don José Muñoz Sánchez la fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos en monte de "Castellar Antiguo".
- Comparecer en juicio declarativo de menor cuantía instado por don Miguel Bailo Callejón en el Juzgado de primera instancia.
- Instruir recurso de apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de la que se da cuenta en relación con la parcela 27-81 declarada de propiedad particular.
- Comparecer en juicio declarativo de menor cuantía instado por don Mariano Asín Benito ante el Jurado de primera instancia número 5.
- Aprobar el acta de replanteo de obras de urbanización del segundo tramo calle de Antonio Leyva, adjudicadas a don Julián Torres.
- Idem ídem obras de urbanización en calles de Dos de Mayo, Ventura Rodríguez y parcial del camino de Puente Virrey, adjudicadas a don Julián Torres Calleja.
- Devolver a don Enrique Coca Hernández las siguientes garantías definitivas: Instalación de alumbrado público eléctrico en la manzana número 6 al 22 de la calle de García Sánchez; instalación de alumbrado en calle de Dos de Mayo, plaza Gerona, Escultor Lobato y otras; instalación de alumbrado público eléctrico en calle de Gracia Gazulla; instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Maestro Serrano y Teniente Catalán; instalación de alumbrado público eléctrico en calle de Millán Astray, tramo 1.º y 2.º; instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pano y Ruata; instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Requeté Navarro.
- Instalación de alumbrado público eléctricas en barrio Cantarranas, Garra-pinillos, Miralbueno, Torremolina y Villarrapa, primero y segundo; instalación puntos de luz retranqueos y reparaciones varias; instalación alumbrado en piscina infantil del parque de Primo de Rivera.
- Devolución de la fianza complementaria de las obras de ordenación viaria con platabanda de entronque entre J. P. Bonet y San Juan de la Cruz, adjudicadas a don Sebastián Xifré Sala.
- Conceder a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., adjudicatario de las obras de pavimentación provisional del camino de las Torres, tramo Fleta-Vedruna, una prórroga hasta el 15 de abril de 1970, para la terminación de las mismas.
- Quedar enterada de la autorización de la Jefatura de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la iluminación de la travesía de Peñaflo en la carretera Z-800.
- Idem ídem del Canal Imperial de Aragón para construir un puente sobre el cauce del Canal en su punto kilométrico 83,480.
- Quedar enterada del fallecimiento del bombero don Lorenzo Planillo Aznárez.
- Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de jubilación de don Sebastián Francés Castillero.
- Idem ídem de don Inocencio Robles González.
- Idem ídem de don Mariano Martín García.
- Idem ídem en expediente sobre concesión de pensión reglamentaria de viudedad a favor de doña María Lázaro Gascón.
- Idem ídem pensión de orfandad a favor de doña María-Luisa Artigas Rubio.
- Abonar a doña Francisca Abio Lantre las cantidades devengadas y no percibidas por su padre, don Francisco Abio Arnillas.
- Abonar a doña María de los Angeles Torrijos García las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Francisca García Muñoz, pensionista fallecida.
- Abonar a doña María-Luisa y don Martín Artigas Rubio las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Felisa Rubio Aristizábal, pensionista fallecida.
- Quedar enterada de la corrida de escalas en el Cuerpo de Cobradores de la Depositaria municipal por la que asciende a cobrador don Simón Velilla López.
- Interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad en el recurso 2.060, sobre jubilación forzosa de don José Sancho Serrano.

—Idem ídem en los recursos sobre jubilación forzosa de don José Marco Martín y don Joaquín Oliva Palacín.

—Abonar a doña María-Antonia Carrero Martínez, limpiadora de evacuadores públicos con carácter laboral, la cantidad que se indica en concepto de despido, por derribo del evacuatorio de la plaza de Salamero.

—Abonar a "Técnicas y Obras", S. A., la cantidad que se indica por obras de albañilería con motivo del enlace viario de la avenida de San Juan Bosco y Gómez Laguna con vía de la Hispanidad.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos o puestos de helados durante la temporada estival.

—Idem ídem para la subasta de adjudicación de concesiones que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Contratar mediante subasta la adquisición de impresos para el presente año 1970 y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la licitación.

—Renovar durante el presente año de 1970 el abono de limpieza y conservación de cinco máquinas "Astra" con la firma "Mecanización de Oficinas", S. A., por la cantidad y condiciones que se indican.

—Renovar durante el presente año 1970 el abono de limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumadoras y calculadoras eléctricas y manuales e impresoras de direcciones con la firma Alfonso Requejo, por las cantidades y condiciones que se indican.

—Previo declaración de urgencia el Ilustrísimo señor Alcalde don Cesáreo Alierta Perela propuso que el Excelentísimo Ayuntamiento colabore con la Embajada de Chile al pago de los gastos ocasionados con motivo de la gira artístico-turística del Coro de la Universidad Católica de Valparaíso durante su estancia en nuestra ciudad, y por unanimidad así se acordó.

Se levantó la sesión a las diez diez horas.

Zaragoza, 31 de enero de 1970. — El Secretario habilitado, Luis García. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 846

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 9 de febrero de 1970 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Pena, a partir de 1.º de enero de 1970, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total del canon teórico es de 1.090.742 pesetas, reduciéndose a 612.006 pesetas el importe total del canon de aplicación. La distribución de este último por términos municipales y acequias es el siguiente:

Término municipal, acequia y canon de aplicación en pesetas por hectárea y año

Valderrobles: Las Planas 328,72.
 Valderrobles: Solá 328,72.
 Valderrobles: Acequia 328,72.
 Valderrobles: Acequieleta 328,72.
 Valderrobles: Más de Berenguer 23,48.
 Valderrobles: Regadío 23,48.
 La Fresneda: Huerta Mayor: 328,72.
 Torre de Compte: Granches 328,72.
 Torre de Compte: Huerta Principal 328,72.
 Valdetormo: Más de Enriús 328,72.
 Valdetormo: Más de Casós 328,72.
 Valdetormo: Moli D,Encastres pesetas 328,72.
 Calaceite: Vilanova 328,72.
 Calaceite: Salvine 328,72.
 Mazaleón: Molinar, Estudinas, Huerta Baja, Sot y Nueva, P. Servedes, pesetas 328,72.
 Maella: Santa María, Huerta Nueva y Anzuda Baja 328,72.
 Fabara: Munfalla, Noguera, Mensulla y Revinst 328,72.
 Nonaspe: Monfalla, Llentí, Set, Matarraña, Vilas y Rivas 328,72.
 Fayón: Molino Rives 23,48.
 Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las pro-

vincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26 tercero).

Zaragoza, 11 de febrero de 1970.— El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué.

* * *

Núm. 888

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 9 de febrero de 1970 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Las Torcas, a partir de 1.º de enero de 1970, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total de este canon es de 855.055 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

Regadío, hectáreas, canon pesetas por hectárea y año, y canon total pesetas

Tosos. 25. 46,88. 1.172.
 Villanueva de Huerva. 30. 70,84. 2.125.
 Aibes. 2. 243,38. 487.
 Regadíes dependientes del embalse de Mezalocha. 1.804. 471,88. 851.271.
 Totales, 1.861. 855.055.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

* * *

Núm. 888

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 10 de febrero de 1970 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Santolea, a partir de 1 de enero de 1970, deducido de conformidad con

lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total del canon es pesetas 1.481.017, distribuido en la forma siguiente:

Grupos, canon por hectárea, pesetas por año, hectárea y canon total por año

1.º Regadío de Caspe. 301'92 pesetas. 4.047'9355. 1.222.153.

2.º Regadío de Aguaviva de Camarón, Ezquerria y Solano, en La Ginebrosa, y Calanda y restantes, en Alcañiz. 193'23. 898'37. 173.592.

3.º Regadío de Acequia Nueva y Val de Coperro, en Alcañiz. 169'07. 113'65. 19.215.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote. 108'69. 14'19. 1.542.

5.º Acequia de la Vega en Castellote y Acequia Vieja y de la Estanca de Alcañiz. 36'23. 1.325'85. 48.036.

6.º Acequia de Jagantá, Mochurra y Hombriquela, en Castellote, Regadío de Mas de las Matas y regadío de Calanda. 24'16. 682'09. 16.479.

Total, 1.481.017 pesetas.

Sobre el importe del canon se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de esta Sección de Explotación en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 887

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 10 de febrero de 1970 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego de los embalses de Moneva y Almocheuel, a partir de 1.º de enero de 1970, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son los siguientes:

Tarifa por hectárea: 268 pesetas por hectárea y año.

Tarifa por agua:

3.000 primeros metros cúbicos hectárea y año, 20 pesetas 1.000 metros cúbicos.

Exceso sobre 3.000 metros cúbicos hectárea y año, 40 pesetas 1.000 metros cúbicos.

Contando con 3.186 hectáreas y 9.558 miles de metros cúbicos, la tarifa es: 3.186 hectáreas, a 268 pesetas, 853.848 pesetas.

9.558 miles de metros cúbicos, a 20 pesetas, 191.160 pesetas.

Total tarifa, 1.045.008 pesetas

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 847

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Antonio García Sebastián, domiciliado en Aguarón (Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para granja de su propiedad.

Características: Tensión, 8-15 kilovatios. Longitud, 82 metros.

Presupuesto: 43.989 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren

perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, en esta Delegación de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 885

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión para suministro a la Clínica de Montpellier.

Origen de la línea. — La existente a los depósitos de agua de Casablanca.

Final de la línea. — El centro transformador de la clínica.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'083

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados — 54'59.

Separación. — 1'20.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio, dos elementos.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados

por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 2 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 907

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 661 de 1969 seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho metálica de 93 x 11 x 72, de cinco cajones. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skai. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa teléfono color gris. Valorada en 2.000 pesetas.

Un mapamundi en cuadro, 131 x 300, color negro. Valorado en 12.000 pesetas.

Un receptor radio "Philips", número 33356. Valorado en 2.000 pesetas.

Un tablero "pláning" de madera. Valorado en 2.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones fijos de skai verde. Valorados en 3.000 pesetas.

Una librería de madera de tres cuerpos, color caoba. Valorada en 9.000 pesetas.

Un interfono y teléfono interior. Valorados en 6.000 pesetas.

Un biombo de cuatro cuerpos, en cuero. Valorado en 15.000 pesetas.

Un volante "Nardi", de aluminio y madera. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa consejo de diez plazas, metálica y con fibra en la parte superior. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en skai verde. Valorados en 4.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de

no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 909

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 665 de 1969, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis faroles de bronce. Valorados en 60.000 pesetas.

Una vitrina de madera y cristal. Valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro faroles de hierro y cristal. Valorados en 4.000 pesetas.

Dos faroles de bronce y cristal. Valorados en 12.000 pesetas.

Un sillón metálico. Valorado en pesetas 3.000.

Un armario metálico, de dos puertas. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos armarios de dos cuerpos con dos puertas, en dos hojas. Valorados en pesetas 10.000.

Una máquina de contrapesar ruedas. Valorada en 20.000 pesetas.

Un cargador de baterías con placas de selenio. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos compresores con motor eléctrico de 1'50 HP. Valorados en 20.000 pesetas.

Una bomba de agua con motor eléctrico de 0,50 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de taladrar con soporte y motor. Valorada en 10.000 pesetas.

Un diferencial con soporte. Valorado en 3.000 pesetas.

Un gato de 5.000 kilogramos. Valorado en 5.000 pesetas.

Ciento veinticinco carteles de "Ford" y "PGV". Valorados en 47.000 pesetas.

Total, 219.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 910

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 664 de 1969, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario metálico, con cuatro cajones. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos sillones y dos sillas metálicos, giratorios. Valorados en 6.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas color gris. Valoradas en 14.000 pesetas.

Un armario-archivador metálico con cinco estantes. Valorado en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica negra. Valorada en 3.000 pesetas.

Un archivador metálico marca "Roneo". Valorado en 5.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas negras. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una máquina de sumar a mano "Hispano Olivetti". Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de

la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 911

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 663 de 1969 seguido contra Pedro González Vaguillas, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos sillones tapizados en negro y dos tresillos de tela. Valorados en 38.000 pesetas.

Un cuadro al óleo representando la Bolsa. Valorado en 7.000 pesetas.

Tres persianas gradalux, en color verde. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho marca "Roneo". Valorada en 8.000 pesetas.

Un sillón de ruedas, giratorio, en skai negro. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones skai negro. Valorados en 7.000 pesetas.

Un electroimpulsor "Bru", número 310-61. Valorado en 2.000 pesetas.

Un archivador metálico "Roneo", de cinco cuerpos. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, gris, con cristal. Valorada en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, gris, de dos cuerpos. Valorado en 5.000 pesetas.

Un armario llavero, en madera, y cuatro teléfonos de comunicación interior. Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, metálica, de cuatro cajones. Valorada en 3.000 pesetas.

Un archivador metálico "Roneo". Valorado en 5.000 pesetas.

Cinco sillas metálicas con forro plástico. Valoradas en 4.000 pesetas.

Una estufa butano marca "Sagarduy". Valorada en 2.000 pesetas.

Un armario metálico (caja caudales) blindado, "Deprit". Valorado en pesetas 42.000.

Una mesa metálica con tablero de madera. Valorada en 3.000 pesetas.

Un sofá de skai verde de tres plazas. Valorado en 9.000 pesetas.

Tres sillones metálicos de despacho, forrados en plástico gris. Valorados en 7.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas de trabajo con formica. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos. Valorados en 8.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca "Elioprin". Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón y dos sillas madera tapizados en tela. Valorado en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica. Valorada en 4.000 pesetas.

Un dictáfono intercomunicador. Valorado en 2.500 pesetas.

Dos sillones madera y tela color negro. Valorados en 4.000 pesetas.

Seis sillas metálicas. Valoradas en pesetas 16.000.

Un frigorífico marca "Alaska". Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 244.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 912

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 662 de 1969 seguido contra Pedro González Vaguillas, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Nueve sillones mesa consejo, metálicos. Valorados en 18.000 pesetas.

Un mueble bar color caoba, de dos cuerpos. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa madera amarillo pergamino. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 913

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3265 de 1966 seguido contra Tomás Muro Latorre, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, núm. 27.866, con motor eléctrico. Valorada en pesetas 9.000.

Dos máquinas de coser industriales marca "Alfa", mod. 105-3, núms. 27.760 y 29.961, respectivamente, con sus motores eléctricos. Valoradas en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 125-300, núm. 30.416, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, núm. 40.334, con motor eléctrico. Valorada en pesetas 10.000.

Total, 47.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Prudencio, 13, segundo izquierda, bajo la custodia de don Tomás Muro Latorre, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 914

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 637 de 1969 seguidos contra Emilio Schumacher, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno de 3 metros, tipo PR, con motor de 75 HP. Valorado en pesetas 300.000.

Un torno cabezal, con su motor eléctrico. Valorado en 30.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá

depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 915

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 638 de 1969 seguidos contra Emilio Schumacher, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de soldadura autógena. Valorado en 6.000 pesetas.

Un equipo de soldadura por puntos, RS 200. Valorado en 8.000 pesetas.

Un equipo de soldadura a gas argón. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 916

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 640 de 1969 seguido contra Emilio Schumacher, por débitos de seguridad social, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cortadora de chapa vibradora marca "Gayru". Valorada en 25.000 pesetas.

Un rodillo de curvar chapa. Valorado en 6.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 917

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 641 de 1969 seguido contra Emilio Schumacher, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres tornos marca "Comesa", de 15. Valorados en 80.000 pesetas.

Un equipo de soldadura "Soldar". Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 92.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 %

del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 918

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 643 de 1969 seguido contra Emilio Schumacher, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plegadora de chapa "Ajal", de 2 milímetros a 3 metros. Valorada en 100.000 pesetas.

Una cepilladora de 600, marca "Unión Mecánica". Valorada en 30.000 pesetas.

Una troqueladora-punzonadora hidráulica. Valorada en 70.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del

importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 920

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-257 de 1969 seguidos a instancia de Bautista Agud Mir y otros, contra "Ferrero, Obras y Construcciones", S. A., por débitos de cantidad, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Unos 1.200 puntales, aproximadamente, para la construcción, de diversas medidas y tamaños. Valorados en 36.000 pesetas.

Unos 300 tablones, aproximadamente, para la construcción, de diversos tamaños y medidas. Valorados en 26.000 pesetas.

Cien paneles, aproximadamente, de 1'74 x 0'60 metros, de aglomerado de 12 milímetros, chapeado en pino oregón por ambas partes. Valorados en 4.250 pesetas.

Unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, de terrazo de 40 x 40, en color verdoso moteado. Valorados en 9.000 pesetas.

Unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, de parquet de roble, de 54 x 6 centímetros. Valorados en 9.000 pesetas.

Cinco bancos de carpintero, de madera. Valorados en 5.000 pesetas.

Cuatro sierras para máquinas de aserrar. Valoradas en 200 pesetas.

Una máquina tupi para trabajar madera. Valorada en 12.000 pesetas.

Quince gatos metálicos de diversas medidas. Valorados en 4.000 pesetas.

Cuatro gatos grandes metálicos con banco, para encolar. Valorados en pesetas 4.000.

Diversas maderas para encofrar, de diferentes tamaños y medidas. Valoradas en 10.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Joaquín Ferrero Millán, en Zaragoza (calle General Franco, número 142), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 926

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras de iluminación de varias vías públicas del casco urbano de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, ambos del citado Cuerpo legal.

Tarazona, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones